CIRCULAR N° 0008 DE 01 ABR 2015 DE 2015

DE : SECRETARIA DE EDUCACION

PARA RECTORES

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO Y CARGUE EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES 2014 EN EL SISTEMA

FECHA : DE 2015.

Se recuerda a los señores rectores de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, que deben realizar el diligenciamiento de los protocolos y cargue de los mismos en el sistema HUMANO, producto de las evaluaciones que practicaron a los docentes que laboraron durante el año lectivo 2014 en las instituciones que dirigen y que estas, debieron ser entregadas en medio físico y totalmente diligenciadas en la oficina de Talento Humano, sección de archivo, en la fecha establecida en la Resolución N° 386 del 11 de junio de 2014, emitida por esta Secretaria.

Igualmente le recordamos que el proceso de cargue y protocolos a utilizar se encuentran en la página de la Secretaria en el **link FORMATOS DE EVALUACION**

De conformidad con la normatividad vigente los rectores serán evaluados por Directores de Núcleo o Supervisores Educativos que atiendan la jurisdicción en la que se encuentra ubicada la Institución Educativa, o el funcionario que designe la Secretaria cuando no existen estos superiores jerárquicos en la localidad.

Estos funcionarios deben cargar en el sistema la respectiva evaluación practicada.

Se recuerda que todos los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 1278, deben ser evaluados y registrado el proceso en el sistema, al igual que entregados los protocolos en físico con destino a la hoja de vida del docente.

Si en la etapa de consolidación de la evaluación el docente no se presenta a la institución para firmar, el rector está en la obligación de asignar calificación a las contribuciones acordadas con el docente al iniciar el año durante la etapa de planeación del proceso. Es decir, que si el docente ha laborado por lo menos 4 meses durante el año lectivo debe ser evaluado y consolidado este proceso en un protocolo, cargada la evaluación en el sistema y entregada en físico la oficina de archivo de la Secretaria de Educación

En la circular N° 13 del 30 de Octubre de 2014, emitida por el área de calidad de esta secretaria, se encuentran referenciados los códigos de las evaluaciones de periodo de prueba y anual de desempeño desde 2009 hasta 2014, por lo que se les agradece a los señores rectores revisar el proceso de cargue de cada uno de los docentes que laboran en su institución a fin de completar la información requerida por el MEN.

Los códigos de cada una de las evaluaciones anuales registrados y validos ante el Ministerio son los creados por la Secretaria de Educación para cada año lectivo, por tal motivo no se reconocen los creados por los rectores y aparecen como evaluaciones no cargadas o inexistentes la diligenciadas por fuera de los códigos oficiales.

Se les comunica además que todos los procesos se cerraran la primera semana del mes de junio del presente año, por lo que se les agradece revisar y diligenciar lo que haga falta.

NELLY BARROS CERCHAR
Coordinadora de Calidad

Proyecto: Martha Tete
Supervisora de Educación